
Consejo de Administración de Lipasam

Acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2023

En la ciudad de Sevilla, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil veintitrés, en **sesión extraordinaria y urgente** se reúne el Consejo de Administración de Lipasam, cuya voluntad está representada por las personas asistentes citadas a continuación.

ASISTENTES

- **Presidenta:** D^a. Evelia Rincón Cardoso.
- **Vicepresidente:** D. Ricardo Villena Machuca.
- **Consejeros/as:** D. Ignacio Manuel Flores Berenguer, D. Juan de la Rosa Bonsón, D^a. María Luisa Iglesias de la Cueva, D^a. María Dolores Vallejo Torcelly, D^a Myriam Díaz Rodríguez, D. Alfonso Mir del Castillo, D. Luis Duarte Palomo, D. Fernando Rodríguez Galisteo, D^a. Camino Morgaz Rosales, D. Antonio Bazo Mora y D. Joaquín Vázquez Durán.
- **Vicesecretario (Secretario General de Lipasam):** D. Pedro José Ruibérriz de Torres Travesí.
- **Jefe de Secretaría General de Lipasam:** D. Eduardo Díaz Rubiano.
- **Persona invitada por la Presidencia:** D. Manuel Torreglosa Pérez (Diretor Gerente de TUSSAM).

La convocatoria de la sesión se ha efectuado mediante notificación personal con fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, dirigida a cada uno de los miembros del Consejo, siendo su contenido literal el siguiente:

Por orden de la Presidencia, tengo el honor de convocar a Vd. para la sesión extraordinaria y urgente del Consejo de Administración de LIPASAM que se celebrará en Sevilla, en el Salón Santo Tomás del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza Nueva número 1, el próximo día 26 de junio de 2023, a las 09:45 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Constitución del Consejo de Administración y aceptación de cargos.*
- 2.- *Nombramiento de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración.*
- 3.- *Cese del Director Gerente y revocación de poderes.*
- 4.- *Acuerdo de aprobación del acta de la sesión.*

Lo que comunico a Vd., como miembro del Consejo de Administración, rogándole se sirva concurrir puntualmente a la misma.

Por parte de la **Sra. Presidenta** se inicia la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, tras lo cual toma la palabra el **Sr. Vicesecretario** quien, tras comprobar que hay quórum, comienza dando lectura del orden del día.

Leído el orden del día a los presentes, pasan a tratarse los puntos fijados en el mismo, dándose lectura de las correspondientes propuestas por parte del **Sr. Vicesecretario**.

1.- Constitución del Consejo de Administración y aceptación de cargos.

Por parte del **Sr. Vicesecretario**, se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta General de Lipasam en sesión celebrada el 22 de junio de 2023:

- Acordar el cese de las personas que componen el actual Consejo de Administración de Lipasam.
- Designar como consejera y presidenta del Consejo de Administración a D^a. Evelia Rincón Cardoso por un periodo de cuatro años.
- Designar como consejero y vicepresidente del Consejo de Administración a D. Ricardo Villena Machuca por un periodo de cuatro años.
- Designar como consejeros del Consejo de Administración por un periodo de cuatro años a D. Ignacio Manuel Flores Berenguer, D. Juan de la Rosa Bonsón, D^a. María Luisa Iglesias de la Cueva, D^a. María Dolores Vallejo Torcelly, D^a. Myriam Díaz Rodríguez, D. Alfonso Mir del Castillo, D. Luis Duarte Palomo, D. Fernando Rodríguez Galisteo, D^a. Camino Morgaz Rosales, D. Antonio Bazo Mora y D. Joaquín Vázquez Durán
- Facultar solidariamente al Secretario del Consejo de Administración y al Vicesecretario del citado órgano para suscribir los documentos necesarios para la inscripción de los acuerdos anteriores en el Registro Mercantil, incluso para introducir las modificaciones no sustantivas que sean precisas hasta obtener la referida inscripción.

Seguidamente y en este acto, a propuesta de la **Sra. Presidenta**, siendo preguntados cada uno de ellos por el **Sr. Vicesecretario** sobre su aceptación del cargo, manifiestan verbalmente que sí lo aceptan D^a. Evelia Rincón Cardoso, quien acepta su nombramiento como Presidenta, D. Ricardo Villena Machuca, quien acepta su nombramiento como Vicepresidente, manifestando la aceptación de su nombramiento como vocales D. Ignacio Manuel Flores Berenguer, D. Juan de la Rosa Bonsón, D^a. María Luisa Iglesias de la Cueva, D^a. María Dolores Vallejo Torcelly, D^a. Myriam Díaz Rodríguez, D. Alfonso Mir del Castillo, D. Luis Duarte Palomo, D. Fernando Rodríguez Galisteo, D^a. Camino Morgaz Rosales, D. Antonio Bazo Mora y D. Joaquín Vázquez Durán.

A continuación, la **Sra. Presidenta** declara constituido el Consejo de Administración de Lipasam, el cual será asistido como Secretario por el Sr. D. Luis Enrique Flores Domínguez, en su calidad de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y como Vicesecretario por el Sr. D. Pedro José Ruibérriz de Torres Travesí, en su calidad de Secretario General de LIPASAM.

Tras ello, por parte del **Jefe de Secretaría General** se hace entrega a todos y cada uno de los Consejeros de un documento, el cual firman, en el que aceptan el cargo, declaran no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad legal para el ejercicio del cargo, asumen su compromiso de diligencia debida y son informados sobre la finalidad del tratamiento de sus datos personales por parte de Lipasam, declarando que reciben un dossier que contiene un ejemplar de los estatutos sociales, de la política general, de la política de cumplimiento, del código ético, del modelo de organización y gestión para la prevención y detección de delitos y del sistema de gestión de denuncias y protección al Informante, de obligatorio cumplimiento en Lipasam, y que se les informa del contenido de tales documentos, comprendiendo el alcance que ello implica y manifestado que al asumir el cargo de vocal del Consejo de Administración de Lipasam aceptan y acatan las responsabilidades legales derivadas de la condición de Consejero/a y el contenido del Código Ético de la empresa, comprometiéndome al cumplimiento de la legalidad y de todos los principios y valores morales y éticos integrados en el sistema de gestión de Lipasam.

2.- Nombramiento de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración.

El apartado 2 del artículo 24 de los Estatutos Sociales de LIPASAM establece que *“de acuerdo con lo que dispone el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración designará de su seno una Comisión Ejecutiva compuesta por el Presidente, el Vicepresidente y un Vocal miembro del Consejo”*.

Por su parte, los apartados 3 y 4 del citado artículo 24 se regulan las facultades de la Comisión Ejecutiva, la forma de adopción de sus acuerdos y los miembros no pertenecientes a la misma con asistencia autorizada a sus sesiones.

En cumplimiento del mandato estatutario, el Consejo designará de su seno los componentes de la Comisión, que habrán de comenzar de forma inmediata a ejercer, en su delegación, todas las facultades legales y estatutarias.

Conforme a lo establecido en el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la delegación permanente de facultades en la Comisión Ejecutiva y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán, para su validez, el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

Una vez hecha la designación y aceptados los cargos, tales nombramientos deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil.

En consecuencia, esta Presidencia se honra en proponer al Consejo de Administración la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Constituir la Comisión Ejecutiva de Lipasam, prevista en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 24.2 de los Estatutos Sociales de Lipasam, que establece que estará compuesta por la Presidenta, D^a. Evelia Rincón Cardoso, el Vicepresidente, D. Ricardo Villena Machuca, y un vocal miembro del Consejo de Administración, delegándose en la misma todas las facultades legal y estatutariamente delegables, en la que podrán actuar como secretarios, indistintamente, el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración.

-
- SEGUNDO.-** Designar como vocal de la Comisión Ejecutiva a D. Fernando Rodríguez Galisteo, vocal del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Facultar a la propia Comisión Ejecutiva para acordar las normas de su funcionamiento, en cuanto no se halle previsto en los Estatutos Sociales.
- CUARTO.-** Facultar indistintamente al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para suscribir los documentos públicos y/o privados procedentes hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos.

Tras la lectura de la propuesta, la **Sra. Presidenta** la somete a votación, procediendo a nombrar a los asistentes, quienes emitieron sus respectivos votos con el siguiente resultado:

- Ningún voto en contra.
- Dos (2) abstenciones:
 - D^a. Myriam Díaz Rodríguez.
 - D^a. Camino Morgaz Rosales.
- Once (11) votos a favor:
 - D^a. Evelia Rincón Cardoso.
 - D. Ricardo Villena Machuca.
 - D. Ignacio Manuel Flores Berenguer.
 - D. Juan de la Rosa Bonsón.
 - D^a. María Luisa Iglesias de la Cueva.
 - D^a. María Dolores Vallejo Torcelly.
 - D. Alfonso Mir del Castillo.
 - D. Luis Duarte Palomo.
 - D. Fernando Rodríguez Galisteo.
 - D. Antonio Bazo Mora.
 - D. Joaquín Vázquez Durán.

La propuesta es aprobada por mayoría cualificada de al menos dos tercios de los asistentes.

Seguidamente, manifiestan la aceptación de su nombramiento como miembros de la Comisión Ejecutiva D^a. Evelia Rincón Cardoso, como Presidenta, D. Ricardo Villena Machuca, como Vicepresidente, y D. Fernando Rodríguez Galisteo, como vocal.

3.- Cese del Director Gerente y revocación de poderes.

Constituida la nueva Corporación y dentro de la renovación de los cargos en los órganos de gobierno de Lipasam, conforme a lo previsto en los artículos 24.3, 27 y 28 de los Estatutos Sociales, se propone al Consejo de Administración la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

- PRIMERO.-** Resolver el contrato de alta dirección suscrito con D. Jesús Lucrecio Fernández Delgado el día 1 de febrero de 2022, como Director Gerente.
- SEGUNDO.-** Dejar sin efectos las competencias estatutarias, facultades de representación y apoderamientos otorgados por Lipasam a favor del Sr.

Fernández Delgado y en concreto las otorgadas mediante escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Santiago Soto Díaz con fecha 3 de marzo de 2022 y el número 442 de su protocolo.

TERCERO.- Facultar indistintamente al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para suscribir los documentos públicos y/o privados procedentes para su inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, con facultades de subsanación ante cualquier observación verbal o escrita del Sr. Registrador.

Tras la lectura de la propuesta, la **Sra. Presidenta** la somete a votación, procediendo a nombrar a los asistentes, quienes emitieron sus respectivos votos con el siguiente resultado:

- Ningún voto en contra.
- Tres (3) abstenciones:
 - D^a. Myriam Díaz Rodríguez.
 - D^a. Camino Morgaz Rosales.
 - D. Alfonso Mir del Castillo.
- Diez (10) votos a favor:
 - D^a. Evelia Rincón Cardoso.
 - D. Ricardo Villena Machuca.
 - D. Ignacio Manuel Flores Berenguer.
 - D. Juan de la Rosa Bonsón.
 - D^a. María Luisa Iglesias de la Cueva.
 - D^a. María Dolores Vallejo Torcelly.
 - D. Luis Duarte Palomo.
 - D. Fernando Rodríguez Galisteo.
 - D. Antonio Bazo Mora.
 - D. Joaquín Vázquez Durán.

La propuesta es aprobada por mayoría.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** para dejar constancia en acta de su agradecimiento a D. Lucrecio Fernández, de quien destaca su profesionalidad y el cordial y educado trato que en todo momento le ha dispensado durante su gestión del traspaso de responsabilidades como Director Gerente de Lipasam.

Acto seguido interviene **D^a. Mirian Díaz**, quien tras agradecer a la Sra. Presidenta que haya destacado la labor de D. Lucrecio Fernández, quiere destacar el esfuerzo, la dedicación y el trabajo que ha llevado a cabo durante su desempeño como Director Gerente de Lipasam.

A continuación, la **Sra. Presidenta** cede la palabra al **Sr. Torreglosa**, quien interviene para transmitir a los asistentes su ilusión al volver de nuevo a esta casa, comunicando que, tras su reciente nombramiento como Director Gerente de Tussam, esta nueva etapa de doble gerencia se sustentará en una encomienda de gestión de la CEMS (AIE), por lo que estará vinculado a ambas empresas. Finaliza agradeciendo la profesionalidad y buen trabajo del equipo humano de Lipasam, manifestando sus ganas por volver a la empresa a la que en 2010 se vinculó por primera.

4.- Acuerdo de aprobación del acta de la sesión.

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la presente reunión.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado.

La presente acta es firmada por mí, como Vicesecretario de esta sesión del Consejo de Administración, con el visto bueno de su Presidenta, en Sevilla, a la fecha al principio indicada.